

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
31ª sesión
celebrada el viernes
17 de noviembre de 1995
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 31ª SESIÓN

Presidente: Sr. RATA (Nueva Zelandia)
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. TSHERING (Bhután)

SUMARIO

TEMA 107 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

TEMA 165 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER: ACCIÓN PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/50/SR.31
6 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/50/3, A/50/38, A/50/110, A/50/163, A/50/215-S/1995/475, A/50/257/Rev.1-E/1995/61/Rev.1, A/50/346, A/50/378, A/50/398, A/50/425-S/1995/787, A/50/538, A/50/691, A/50/747-E/1995/126; A/CONF.177/20 y Add.1)

TEMA 165 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER: ACCIÓN PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ (continuación) (A/50/744)

1. El Sr. LEUNG (Fiji) se felicita de la celebración de la Conferencia de Beijing y de la formulación de una Plataforma de Acción, pues ambos actos dan fe de que la comunidad internacional se interesa en el adelanto de la mujer y de sus derechos fundamentales. Sin embargo, no debe considerarse La Plataforma de Acción como un fin en sí mismo. Fiji estima que los gobiernos, en cooperación con la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas, deben dejar de lado la retórica política para adoptar medidas concretas y poner en práctica los compromisos contraídos en Beijing. Para ello, además de una verdadera voluntad política y de medidas concretas, será preciso contar con un marco sólido, no solamente en los planos nacional e internacional, sino también en el de las Naciones Unidas.

2. Entre las prioridades de Fiji figura la formulación de proyectos económicos en favor de la mujer, la cuestión de la violencia contra la mujer, el examen de todas las leyes discriminatorias por motivos de sexo, la participación creciente de la mujer en el proceso de adopción de decisiones y la integración de los problemas específicos del hombre y la mujer en la política sectorial.

3. Fiji ha comenzado a examinar los medios de aplicar la Plataforma de Acción a escala nacional y, con este fin su Gobierno celebrará una consulta con las organizaciones no gubernamentales en 1996. Este proceso de consulta también tendrá por objeto destacar las funciones específicas de los diversos ministerios, departamentos y organizaciones no gubernamentales a nivel sectorial. El representante de Fiji recuerda la función esencial que incumbe a los organismos donantes y subraya que será indispensable la financiación internacional para complementar las contribuciones del sector público.

4. Desde hace ya varios años, Fiji ofrece servicios de higiene y de salud de la reproducción a todas las mujeres, cualquiera que sea su situación familiar. La educación de las niñas ha sido objeto de atención especial, y de 1987 a 1991, el 44% de las becas de enseñanza superior se otorgaron a mujeres. En el marco de la reforma legislativa, actualmente se están estudiando diversas leyes con miras a garantizar la igualdad entre los sexos y eliminar cualquier discriminación existente.

5. El representante de Fiji señala la importancia del capítulo VI del anexo II del informe de la Conferencia de Beijing e indica que es de suma importancia movilizar los recursos financieros a nivel internacional, especialmente para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo, que sólo disponen de escasos recursos económicos, a aplicar la Plataforma de Acción. A ese respecto, las instituciones de Bretton Woods, así como el Fondo Internacional de

Desarrollo Agrícola y los bancos regionales de desarrollo deberán revisar sus políticas de asistencia y de préstamos para tener mejor en cuenta la igualdad entre los sexos.

6. Los observadores y otras partes interesadas con frecuencia se sienten desconcertados ante la multiplicidad de organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones de la mujer. Fiji, como muchos otros países, estima que ha llegado el momento de racionalizar las actividades del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar su eficacia y reforzar la cooperación entre los diversos órganos. Es necesario revisar sus programas, presupuestos y actividades para garantizar una utilización óptima de los recursos y poner fin al derroche y a la superposición de esfuerzos.

7. La Sra. TOMIC (Eslovenia), se felicita de que la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing garantice la protección de los derechos fundamentales de la mujer, y reafirma que las mujeres tienen derecho a decidir de las cuestiones relacionadas con su sexualidad, y en particular con la salud reproductiva. Eslovenia estima que también debe considerarse como derecho fundamental el derecho a la no discriminación en materia de preferencia sexual, aunque esto no se mencione concretamente en el documento. Se felicita asimismo de que la Plataforma de Acción prevea la posibilidad de facilitar a las mujeres el acceso a los procesos de adopción de decisiones, a la independencia económica y a la educación.

8. Eslovenia está convencida de que, para aplicar eficazmente la Plataforma de Acción, es preciso elaborar y poner en práctica políticas específicas y concretas a nivel nacional. Con este fin, el Instituto Nacional de Eslovenia para el adelanto de la mujer evaluará los resultados de la Conferencia de Beijing, en colaboración con todos los participantes de la sociedad, especialmente las asociaciones locales y el sector privado, con objeto de determinar la mejor manera de promover la condición de la mujer en Eslovenia.

9. Por todo lo anterior, es sumamente importante elaborar, de ser posible antes de fines de 1996, estrategias nacionales y planes de aplicación de la Plataforma de Acción, pues ello permitirá evaluar la etapa inicial de aplicación en los diversos países y comparar sus experiencias en el marco de las actividades complementarias de la Conferencia de Beijing.

10. A nivel internacional, Eslovenia apoya plenamente el compromiso contraído por las Naciones Unidas de integrar las cuestiones relativas a las diferencias de trato por razón de sexo en todos los programas y políticas de sus organismos. Para ello será necesario reevaluar y reforzar el papel de la División para el Adelanto de la Mujer, con objeto de aumentar su eficacia como centro de coordinación. La República de Eslovenia apoya en particular el proyecto de establecimiento de un grupo de tareas interinstitucional sobre la emancipación y el adelanto de la mujer, de que trata el párrafo 38 del informe A/50/744.

11. Eslovenia estima que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debería ser el principal órgano intergubernamental encargado de supervisar la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y que su mandato debería ser reexaminado y reforzado para hacerlo armonizar con el de otras comisiones técnicas. Debería mejorarse su nivel de competencia y, en consecuencia, aumentarse sus recursos financieros y humanos.

12. La República de Eslovenia considera que el Consejo Económico y Social es el foro que mejor se presta a una coordinación funcional y eficaz de todas las comisiones. Por tanto, Eslovenia apoya sin reservas la propuesta de examinar cada año, con motivo del debate dedicado a las cuestiones de coordinación, los temas de diversas conferencias que coincidan entre sí.

13. La delegación de Eslovenia atribuye importancia particular al respeto de los derechos fundamentales de la mujer, inseparables de los del hombre. Eslovenia se felicita del número considerable de países que, hasta la fecha, han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, e invita a los que aún no lo han hecho a que adhieran a la Convención.

14. Eslovenia apoya la decisión que adoptaron los Estados Partes en mayo de 1995, de enmendar el párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, con objeto de permitir al Comité un tiempo suficiente de reunión, y espera que esta enmienda entre pronto en vigor. Asimismo, apoya la propuesta de un protocolo facultativo adicional a la Convención en el que se prevea un derecho individual y colectivo de petición.

15. La Sra. WAHBI (Sudán) recuerda que el respeto de la mujer es inseparable del respeto del ser humano, y que la mujer desempeña un papel activo en todos los aspectos de la vida en el Sudán. El ser humano es el centro de los principios tolerantes que rigen la organización de la sociedad sudanesa y que no hacen distinción entre razas o sexos.

16. En este contexto, la legislación sudanesa se ha consagrado a garantizar a la mujer el respeto de todos sus derechos fundamentales, tales como el derecho al trabajo, la igualdad de salarios, el derecho a votar y a ser elegida. La ley de 1971 prevé que se reserven a la mujer el 25% de los escaños en los consejos locales así como un número limitado de escaños en las asambleas populares. Muchas mujeres ocupan puestos importantes en los gobiernos locales, las universidades, la policía y en la Corte Suprema, y también desempeñan una función capital en todas las actividades rurales.

17. Por otra parte, la legislación laboral reconoce los derechos de la mujer como esposa y sostén de la familia, lo cual le permite beneficiarse de los permisos de maternidad y de una amplia protección social. Además, la ley garantiza a las mujeres su independencia financiera, con lo que pueden tener acceso a las mismas facilidades que los hombres, comprar y poseer bienes raíces. También se les reconoce el derecho a la educación, y las mujeres representan el 60% del número total de estudiantes.

18. En razón de los valores tradicionales religiosos, la violencia contra la mujer es un fenómeno desconocido en la sociedad sudanesa. No obstante, el Sudán apoya firmemente las medidas encaminadas a proteger a la mujer contra cualquier forma de violencia individual.

19. Para poner en práctica dichas políticas y alcanzar los objetivos del adelanto de la mujer, el Sudán ha establecido mecanismos a los niveles ministerial y sindical. Además, el Gobierno colabora con las 145 organizaciones no gubernamentales del país, 17 de las cuales se dedican concretamente a la mujer.

20. En lo tocante a las organizaciones internacionales y a las Naciones Unidas en particular, el Sudán ha tomado nota del informe A/50/538 sobre las actividades del INSTRAW, de la nota A/50/410 sobre el UNIFEM y de la nota A/50/747 sobre la fusión del INSTRAW y del UNIFEM. La representante del Sudán rinde homenaje al Instituto por los esfuerzos que ha realizado en las esferas de la investigación, la capacitación y la información con miras al adelanto de la mujer, y se felicita por el programa que ha elaborado el UNIFEM para preservar la condición jurídica y social de la mujer y reforzar su papel en la sociedad. Asimismo, el Sudán se felicita por el papel importante que han desempeñado esos dos organismos, y apoya plenamente su fortalecimiento, que les permitirá desempeñar eficazmente su mandato.

21. Interesado en respetar los compromisos contraídos durante la Conferencia, y en alcanzar los objetivos de la Plataforma de Acción, el Sudán subraya que las Naciones Unidas y sus organismos deben aplicar al pie de la letra las recomendaciones enunciadas en la Plataforma de Acción. La representante del Sudán observa que el Secretario General tiene como primera responsabilidad otorgar los recursos necesarios a ese efecto.

22. Para ser completo y reflejar las opiniones universales, el informe de la Conferencia de Beijing (A/CONF.177/20), debe dejar constancia de las reservas verbales formuladas por distintos países. Es indispensable que la Plataforma de Acción tenga en cuenta las características culturales, sociales y económicas de esos países, así como sus religiones, valores, costumbres y tradiciones, para que sus efectos sean concretos y eficaces a nivel regional.

23. El Sr. HAMIDA (Jamahiriya Árabe Libia) dice que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer ha sido la última de una serie de conferencias internacionales que ha dado la oportunidad de contemplar desde una nueva perspectiva la situación mundial actual y llegar a la conclusión de que no puede haber estabilidad y prosperidad en el mundo mientras perduren las desigualdades existentes entre un puñado de países ricos y una mayoría de países víctimas de la miseria y del subdesarrollo, pero también, en cada país, entre una minoría rica y una mayoría pobre que no tiene acceso al progreso económico y social. Por otra parte, la pobreza que afecta a más de 1.000 millones de personas en los países en desarrollo, especialmente en África; los conflictos, con su secuela de refugiados; y la violencia, constituyen un factor de inestabilidad social en la medida en que las mujeres y, en consecuencia, sus hijos y su familia, son las primeras víctimas. Para que desaparezcan todas estas situaciones hoy inaceptables en las que se atropella la dignidad del ser humano, es preciso crear un marco de desarrollo social basado en un espíritu de cooperación y participación que tenga en cuenta a la vez las características culturales, históricas, religiosas y económicas y las prioridades de desarrollo social de cada país.

24. El adelanto de la mujer ocupa el primer lugar entre las prioridades nacionales e internacionales, y está íntimamente ligado a la sociedad o a la comunidad de la que las mujeres son miembros de pleno derecho.

25. La aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing debe comenzar en la base, desde la infancia, y continuar en todas las etapas de la vida, ya que la familia, como célula básica de la sociedad, constituye el marco que mejor se presta a la promoción de la igualdad y la justicia entre hombres y

mujeres, el respeto de la dignidad humana y la participación plena y cabal de ambos sexos en todas las esferas. Asimismo, convendría reforzar la cooperación internacional en favor de los países en desarrollo, especialmente en África, para ayudarlos a salir del círculo vicioso del subdesarrollo que obstaculiza la igualdad y la participación de la mujer. Por último, debería fomentarse un clima político internacional basado en el respeto por todos los Estados de los principios de la no intervención en los asuntos internos de los Estados, de la solución pacífica de controversias, del rechazo de la hegemonía y de la fuerza, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

26. La Jamahiriya Árabe Libia reafirma, como la Plataforma de Acción de Beijing, su oposición a toda medida unilateral contraria al derecho internacional o a la Carta de las Naciones Unidas que pudiera obstaculizar la plena realización del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, en particular las mujeres y los niños, y reafirma también que los alimentos y los medicamentos no deben ser un medio de presión política. En un período relativamente corto, la mujer libia ha obtenido importantes ventajas en las esferas de la salud, la enseñanza, la economía y la participación en la adopción de decisiones a todos los niveles, gracias a un marco legislativo que reconoce sus derechos en pie de igualdad con los de los hombres y no tolera discriminación alguna. Desafortunadamente, todas estas ventajas se ven amenazadas, pues el régimen de sanciones injustas impuesto por Potencias que ocupan una posición dominante en las Naciones Unidas y en particular, en el Consejo de Seguridad, ha ocasionado muchas víctimas y ha infligido sufrimientos innumerables a todo el pueblo libio debido a la escasez de medicamentos, de material y de personal médico, de víveres y de otros artículos de primera necesidad. Para poner fin a este tipo de situaciones que afectan a las mujeres de la Jamahiriya Árabe Libia y de otros países, es preciso reemplazar el orden internacional actual basado en la violencia, la injusticia, la fuerza y la hegemonía, por un orden internacional que asigne prioridad al respecto de la persona humana y coloque su dignidad por encima de cualquier otra consideración. Sólo entonces la mujer podrá ser un ser humano completo.

27. La Sra. ALMAO (Nueva Zelandia) dice que la Plataforma de Acción adoptada en Beijing es un plan maestro para el adelanto de la mujer en todo el mundo, en el que se proponen las medidas, los medios y los recursos humanos necesarios para alcanzar este objetivo. Sólo queda realizarlo y, a este respecto, conviene recordar que, si bien son los gobiernos los primeros encargados de aplicar la Plataforma de Acción, todos deben participar en su aplicación. Las Naciones Unidas tienen la obligación de examinar y reforzar los mecanismos relativos a la mujer, velar por que se tomen en cuenta los intereses de la mujer en todas las actividades de las Naciones Unidas y garantizar la coordinación en todo el sistema de los programas en favor de la mujer. Es hora ya de que la Organización introduzca cambios para que la mujer pueda hacerse oír en todos los foros internacionales.

28. Nueva Zelandia se felicita de la decisión adoptada por el Secretario General de reforzar y coordinar mejor el programa para el adelanto de la mujer. También toma nota de que se propone crear una junta de alto nivel encargada de asesorarlo sobre el seguimiento de la Conferencia y un grupo de tareas especial encargado de coordinar la aplicación del Programa de Acción a nivel interinstitucional. Nueva Zelandia estima que deben tomarse otras iniciativas para reforzar la capacidad institucional de las Naciones Unidas, y se pronuncia

a favor de una revisión del mandato de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para que desempeñe un papel central en las Naciones Unidas en la supervisión de la aplicación de la Plataforma de Acción, y de una reevaluación de las funciones de la División para el Adelanto de la Mujer. Deplora que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, siendo que tiene una función vital en el adelanto de la condición de la mujer, no puede cumplir eficazmente con su tarea por la falta de recursos y porque algunos Estados no cumplen con su obligación de presentarle informes en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Nueva Zelanda espera que, a raíz de la Conferencia de Beijing, nuevos países ratifiquen la Convención, que mejoren los servicios funcionales prestados al Comité y que los Estados partes cumplan con sus obligaciones.

29. A nivel nacional, Nueva Zelanda se empeña en cumplir los compromisos contraídos en la Conferencia de Beijing. El Ministerio de la Condición de la Mujer se ha inspirado en la Plataforma de Acción para elaborar una estrategia encaminada a atacar directamente y de raíz el problema de la desigualdad entre los sexos, y hace todo lo posible por ayudar a los organismos públicos y privados a llevar a cabo análisis de diferencias de trato por razón de sexo antes de adoptar políticas o programas que tengan en cuenta la situación de la mujer neozelandesa en toda su diversidad.

30. Habida cuenta de la importancia que atribuye a la protección y promoción de la condición de la mujer autóctona, el Gobierno neozelandés se felicita de que la Plataforma de Acción insista en la contribución única de la mujer autóctona en cada una de las esferas críticas. A escala nacional, el propio gobierno tiene en cuenta la experiencia y los puntos de vista de las mujeres maoríes en la elaboración de las políticas nacionales más importantes que afectan la vida de esas mujeres y de sus familias. Por último, Nueva Zelanda rinde homenaje a las organizaciones no gubernamentales, en particular las neozelandesas, por el papel decisivo que desempeñaron en la preparación y los trabajos de la Conferencia de Beijing. La participación ininterrumpida y activa de las organizaciones no gubernamentales será la clave del éxito de la aplicación de la Plataforma de Acción. En cuanto a los gobiernos, no deben olvidar que dichas organizaciones seguirán de cerca las actividades que se realicen a nivel nacional e internacional para dar cumplimiento a los compromisos contraídos durante la Conferencia de Beijing, y que no vacilarán en pedir una rendición de cuentas.

31. La Sra. SMOLCIC (Uruguay) toma nota de que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer forma parte de una trayectoria tendiente a garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres en todas las etapas de su vida. La Declaración y la Plataforma de Acción aprobadas en esta oportunidad marcan el compromiso político para lograr la meta de igualdad, desarrollo y paz antes del fin de siglo. En el marco de la aplicación de la Plataforma de Acción, el Uruguay estima que es sumamente importante dar a conocer las normas tuitivas de los derechos de la mujer ya existentes, para acortar la brecha entre el derecho y la discriminación de hecho. Asimismo, considera necesario tener en cuenta las recomendaciones formuladas por otras conferencias recientes de las Naciones Unidas, pues el adelanto de la mujer debe verse de un modo integral, ya que está íntimamente vinculado con el desarrollo, el medio ambiente y la población. A este respecto, la oradora destaca la

necesidad de fortalecer la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

32. El Uruguay se ha comprometido a mejorar la condición de la mujer mediante un plan de acción concebido para disminuir la carga de la pobreza, gracias a la creación de empleos y a la capacitación, especialmente de los grupos más necesitados; promover una educación integral que transforme los patrones culturales discriminatorios y facilite el acceso de las mujeres a la ciencia y la tecnología; garantizar el acceso universal a los servicios de salud y a la planificación de la familia con la mejora y la coordinación de los servicios de los sectores público y privado; promover el respeto de los derechos y libertades fundamentales de la mujer, así como la vigencia de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, a través del fortalecimiento de las instituciones y los programas pertinentes; crear mecanismos que permitan hacer avanzar la participación real e igualitaria de hombres y mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos y niveles; e informar y educar al público a efectos de generar un compromiso colectivo para impulsar el respeto de los derechos humanos de la mujer.

33. El Sr. Tshering (Bhután) ocupa la Presidencia.

34. La Sra. MSUYA (República Unida de Tanzania) dice que tiene reservas acerca de las tres propuestas claves que figuran en el informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: acción para la igualdad, el desarrollo y la paz (A/50/744), a saber, la creación de un grupo de tareas interinstitucional; el nombramiento de un asesor superior en la Oficina del Secretario General, para las cuestiones mencionadas en el párrafo 56 del informe; y la creación de una junta de alto nivel sobre el adelanto de la mujer, para que lo asesore sobre el seguimiento de la Conferencia. La oradora teme que dichas propuestas contribuyan a aumentar la burocracia y sean una fuente de gastos suplementarios, lo cual sería contrario a la letra y el espíritu de la Conferencia de Beijing. Asimismo, se pregunta cómo espera el Secretario General financiar la junta de alto nivel que tiene la intención de crear, siendo que invoca razones de austeridad presupuestaria para justificar su decisión de no crear el puesto de categoría superior para que le asesore sobre cuestiones relativas a la mujer, que la Plataforma de Acción le pedía que estableciera. A raíz de la Conferencia Mundial de Viena sobre los Derechos Humanos, se creó un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La oradora recuerda asimismo que los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen derecho a esperar que la Organización desempeñe el papel importante que le incumbe en la aplicación de la Plataforma de Acción aprobada tras largas negociaciones en la Conferencia de Beijing. Por tanto, estima que debe procederse a celebrar consultas más amplias para examinar las propuestas del Secretario General de acuerdo con las decisiones y los compromisos contraídos en Beijing.

35. El Sr. KHRYSKOV (Federación de Rusia) dice que, al aplicar la Declaración y Plataforma de Acción elaboradas en Beijing mediante grandes esfuerzos y transacciones, es importante conservar el equilibrio de los intereses de todos los grupos regionales. La Federación de Rusia se felicita de que en el párrafo 356 de la Plataforma de Acción se pida a las organizaciones y órganos

del sistema de las Naciones Unidas, así como al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial, que ayuden a los países en transición a elaborar y aplicar políticas y programas para el adelanto de la mujer. Para dar un contenido concreto a dichas disposiciones, convendría convocar a una conferencia regional de los países en transición. Esta idea, presentada en la Conferencia de Beijing, merece la atención de los órganos competentes de las Naciones Unidas. La conferencia regional podría ir precedida de diversas reuniones de expertos sobre los problemas más graves a que se enfrentan las mujeres en la transición a una economía de mercado. Además, este tipo de conferencia tal vez también sería útil para otras regiones.

36. El Gobierno ruso ha adoptado ya en el plano nacional una serie de medidas para aplicar las decisiones de la Conferencia Mundial, entre las que figuran la creación de un consejo de coordinación que reunirá a representantes del sector público y de organizaciones no gubernamentales, y la elaboración de un plan nacional para el mejoramiento de la condición de la mujer, inspirado en las disposiciones de la Plataforma de Acción. La experiencia rusa podría interesar a otros Estados.

37. Rusia está convencida de que para alcanzar el éxito de las reformas sociales, es necesaria la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida social. En Rusia, la igualdad de los sexos está reconocida por la Constitución, las mujeres participan en la producción social y tienen un alto nivel de educación; conjugan la vida profesional con la vida familiar y tratan, como los hombres, de contribuir a los ingresos de la familia. La sociedad debe sacar partido de sus cualidades y de su potencial así como de su talento para la organización y de la gestión.

38. Como lo anunció en la Conferencia de Beijing, Rusia seguirá dando prioridad a una política social activa, y se ha comprometido a mejorar la condición de la mujer rusa. Con este fin, es necesario alinear la legislación rusa con los instrumentos jurídicos internacionales. En este contexto, Rusia tiene la intención de adherir al Convenio 156 de la OIT relativo a la igualdad de oportunidades y de remuneración para los trabajadores de ambos sexos con responsabilidades familiares. El Gobierno está elaborando una serie de medidas, incluso de carácter legislativo, para impedir la violencia contra la mujer, y tiene la intención de elaborar una ley federal sobre la prevención de la violencia en la familia. Además, se propone reducir la mortalidad de la madre y el niño, desarrollar el empleo de la mujer y aumentar la cooperación entre las organizaciones femeninas gubernamentales y no gubernamentales.

39. La Sra. KARINA (Letonia) suscribe plenamente la declaración de la Unión Europea sobre los temas del programa que se examinan. Consciente de que incumbe ahora a los Estados Miembros a adoptar medidas concretas para aplicar la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing, Letonia se ha fijado como prioridad crear un mecanismo gubernamental encargado de promover el adelanto de la mujer; mejorar las prestaciones sociales previstas para las madres que trabajan, modificar el Código de trabajo para dar a uno de los padres la posibilidad de tomar licencia parental; y establecer estadísticas basadas en el género. En la aplicación de su Programa Nacional para fomentar y proteger los derechos humanos, Letonia abrió en julio de 1995 una oficina nacional de derechos humanos encargada de difundir los datos, investigar las denuncias presentadas y sensibilizar al público respecto de las cuestiones de derechos

humanos. También se encargará de supervisar la aplicación de los instrumentos relativos a los derechos humanos, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en la que Letonia es parte desde 1990. El Comité nacional preparatorio para la Conferencia de Beijing, establecido en 1994, elabora actualmente recomendaciones para una política nacional de igualdad entre los sexos, que se presentarán al Gobierno. Presta atención especialmente al Código de Trabajo, a la salud y a la integración de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada. Además, el Comité seguirá sirviendo como centro de información sobre cuestiones relativas a la mujer. A este respecto, Letonia rinde homenaje a las organizaciones no gubernamentales que han ayudado a sensibilizar a la opinión pública en Letonia respecto de la igualdad entre hombres y mujeres. Letonia se felicita asimismo del apoyo de los países nórdicos y de la cooperación estrecha que existe entre ellos y los países bálticos en esta esfera. Como país en transición, Letonia está consciente de que debe perseverar en la vía del desarrollo duradero y equilibrado. Se felicita de la función catalizadora de la Conferencia, que despertó en Letonia un mayor interés en las cuestiones relativas a la mujer. Su Gobierno se suma a los esfuerzos que habrán de realizar las Naciones Unidas para garantizar la aplicación eficaz de la Plataforma de Acción de Beijing, y se compromete hacer todo lo que esté a su alcance para aplicarla a nivel nacional.

40. El Sr. SHEWEIREB (Emiratos Árabes Unidos) manifiesta el desencanto de su delegación ante la degradación de la condición de la mujer en varios países, causada especialmente por conflictos militares, la agravación de la situación económica y el deterioro del medio ambiente, todo lo cual impide la aplicación de los programas de desarrollo. La comunidad internacional debe hacer todo lo posible por dar a la mujer los medios de cumplir sus tareas, como lo han recomendado conferencias internacionales dedicadas a la mujer. Las Naciones Unidas deben apoyar a los países en desarrollo, especialmente a los países más pobres, en las medidas que éstos aplican para lograr el desarrollo económico y social. Los Emiratos Árabes Unidos consideran que el adelanto de la mujer es un prioridad y un fin estratégico, de conformidad con la Constitución del país y con otros textos legislativos que prevén la igualdad y la justicia social, prescindiendo de toda discriminación, a partir del principio de que no puede haber desarrollo duradero sin la cooperación de las mujeres. La esposa misma del jefe de Estado ha participado activamente en la realización de los objetivos nacionales para que se ofrezca a las mujeres una verdadera igualdad de oportunidades. En esta forma, la mujer ha adquirido una posición principal, tanto en el proceso de desarrollo del país como dentro de la familia y de la sociedad en general. El logro de los objetivos en materia de adelanto de la mujer depende de la voluntad nacional y de la manera en que un Estado aplique las directrices de la comunidad internacional. Los Emiratos Árabes Unidos han hecho lo necesario para hacer avanzar el papel tradicional de la mujer, que participa en el desarrollo del país al lado del hombre.

41. Refiriéndose a la situación en la esfera del trabajo, el representante de los Emiratos Árabes Unidos recuerda que en 1980 las mujeres representaban el 31% de la población total, y el 5,3% de la población activa. En 1990, esta última tasa había pasado al 16,3%, porcentaje que puede parecer insignificante en relación con los países desarrollados, pero que representa un gran logro para un país que ha sabido conservar su cultura y sus tradiciones. En la esfera de la educación, el número de niñas y mujeres estudiantes se ha triplicado en los

últimos 10 años. Al nivel universitario, su número se ha cuadruplicado, y representan actualmente el 68,4% de todos los estudiantes. Por otra parte, las mujeres ocupan el 54,3% de las profesiones médicas y también figuran en la administración pública, en los ministerios y otras instituciones sociales.

42. Las mujeres y los niños son las principales víctimas de los conflictos, la violencia, el terrorismo, las violaciones de los derechos humanos, especialmente en los territorios árabes y palestinos ocupados, en Somalia y en Bosnia y Herzegovina. Los Emiratos Árabes Unidos piden a las Naciones Unidas y a las organizaciones humanitarias que multipliquen sus esfuerzos para proteger a las mujeres y los niños en las zonas de conflicto, que reparen los daños sufridos en los planos material, psicológico, económico y en la esfera de la salud, y que apoyen las medidas que se adoptan para reforzar el papel de la mujer.

43. La Sra. LIMJUCO (Filipinas), hablando primeramente en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que es indispensable preservar el consenso alcanzado en Beijing y que, para garantizar la plena aplicación de la Plataforma de Acción, es necesario movilizar más recursos. Propone pedir al Secretario General que presente un informe en el que figure una descripción detallada de los recursos financieros y humanos necesarios. Deben fortalecerse las instituciones encargadas del adelanto de la mujer a nivel nacional, regional e internacional, y debe exigírseles la rendición de cuentas y el respeto de las normas internacionales relativas a la igualdad entre hombres y mujeres en todas sus actividades. La responsabilidad principal de la aplicación de la Plataforma de Acción incumbe a los gobiernos, pero es indispensable un compromiso al más alto nivel político, a fin de crear o mejorar las instituciones nacionales para el adelanto de la mujer las cuales, a su vez, se apoyarán en las estructuras regionales y subregionales. La estructura actual de las Naciones Unidas (División para el Adelanto de la Mujer, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el INSTRAW, el UNIFEM y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer), debe poder contar con los recursos humanos y financieros necesarios. El Grupo de los 77 y China piden que se fortalezca en forma coordinada al UNIFEM y al INSTRAW, pero manteniendo las dos entidades separadas. Piden asimismo al Secretario General que tome medidas concretas para garantizar una coordinación eficaz de las actividades a nivel de todo el sistema. Debería crear en su oficina un puesto de alto nivel a cuyo titular se confiaría la tarea de asesorarle sobre las cuestiones relativas a la mujer y contribuir a garantizar la aplicación de la Plataforma de Acción en todo el sistema.

44. Hablando a continuación en su calidad de representante de Filipinas, la Sra. Lumjuco dice que, el 11 de septiembre de 1995, durante la Conferencia, Filipinas adoptó un plan de desarrollo para hombres y mujeres correspondiente al período de 1995 a 2025. Se trata de un plan de acción de 30 años, concebido por la Comisión Nacional sobre el papel de la mujer filipina, que velará por su aplicación, en virtud del cual todas las instituciones gubernamentales y las sociedades públicas deben tomar las medidas adecuadas para garantizar la aplicación total de las políticas relativas al papel de la mujer en la construcción de la nación y la igualdad fundamental de hombres y mujeres ante la ley. Asimismo, el Plan autoriza a la Comisión nacional a que publique circulares o directrices relativas a la aplicación, la coordinación, la evaluación y la actualización del Plan. Ya se han tomado disposiciones para su financiación, que correrá a cargo de instituciones bilaterales, multilaterales o

de programas de ayuda al desarrollo. El Gobierno filipino atribuye gran importancia a la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres, consagrada en la Constitución nacional, así como en una ley relativa al lugar de la mujer en el desarrollo y a la construcción de la nación, pues la asociación entre hombres y mujeres es una condición indispensable del progreso económico y social. Por lo demás, el Gobierno de Filipinas está consciente de la función catalizadora de las organizaciones no gubernamentales y se compromete a colaborar más estrechamente con los países en desarrollo en el marco del programa de asistencia técnica de Filipinas en materia de cooperación Sur-Sur.

45. No obstante los progresos realizados en la esfera del adelanto de la mujer, inquietan al Gobierno de Filipinas varios otros problemas, como la situación de las campesinas, las trabajadoras migratorias y la trata de mujeres y de niños. Estas cuestiones se examinan ya en el seno de las Naciones Unidas, en la Tercera Comisión, en la Comisión de Derechos Humanos y en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, pero aún no se han alcanzado resultados satisfactorios. Por tanto, Filipinas propone que se constituya un grupo de expertos sobre la cuestión de la violencia contra las trabajadoras migratorias, para que se ponga fin a la violencia, el hostigamiento y la explotación de que son víctimas.

46. La Sra. CAMARA (Guinea) dice que la delegación de Guinea ha examinado con interés los diversos informes del Secretario General sobre el adelanto de la mujer y el que trata de la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: acción para la igualdad, el desarrollo y la paz (A/50/744). Tras leerlos, ha llegado a la conclusión de que los resultados de la aplicación del plan de acción estratégico para el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (1995-2000) son aún poco tangibles, y alienta al Secretario General a que siga apoyando los esfuerzos encaminados a que se adjudique a las mujeres el 50% de los puestos sujetos a distribución geográfica de aquí al año 2000.

47. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es el único órgano de las Naciones Unidas que se ocupa del conjunto de las cuestiones relativas a la mujer, y por ello Guinea apoya la idea de que se le atribuya el papel principal en la aplicación de los resultados de la Plataforma de Acción de Beijing y se le proporcionen los recursos financieros y humanos necesarios a este efecto. Asimismo, apoya la propuesta tendiente a crear un puesto de asesor de categoría superior que se menciona en el párrafo 54 del informe. Por lo demás, habida cuenta de las funciones muy importantes y complementarias que desempeñan el UNIFEM y el INSTRAW en la promoción de la mujer, la delegación de Guinea pide a la Secretaría que no ponga en práctica la propuesta de fusionar esos dos órganos, pues no está convencida de que pueda tener resultados benéficos. Guinea rinde homenaje al UNIFEM por su contribución a la calidad del programa de integración de la mujer en el desarrollo en el terreno, y espera que su capacidad de intervención se reforzará durante la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

48. En la República de Guinea el adelanto de la mujer se ha visto siempre como una de las condiciones indispensables de un desarrollo duradero y equilibrado. Sin embargo, sólo en los últimos años han podido aplicarse medidas valiosas en favor de la integración de la mujer en el desarrollo, una vez que la liberalización de las iniciativas privadas favoreció el surgimiento de muchas

agrupaciones, cooperativas, asociaciones y organizaciones no gubernamentales de mujeres. La creación en 1992 de una Secretaría de Estado para los asuntos sociales, la promoción de la mujer y la infancia, que se convirtió en 1994 en Ministerio de la Promoción de la Mujer y la Infancia; el aumento sensible del número de mujeres en el Gobierno y en los puestos de adopción de decisiones; el fortalecimiento del Comité nacional preparatorio de la Conferencia de Beijing para aplicar la Plataforma de Acción, constituyen medidas alentadoras, pero aún quedan problemas graves que deben resolverse para realizar las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro. La delegación de Guinea agradece el apoyo que el UNICEF ha prestado a su país en la ejecución de su programa de desarrollo social y, en particular, en sus intentos por mejorar a largo plazo la condición de la mujer gracias a la educación de las adolescentes.

49. La Plataforma de Acción de Beijing sólo podrá aplicarse cuando los gobiernos dispongan de los recursos necesarios. Recordando que los países en desarrollo, especialmente en África, padecen una crisis sin precedentes debido a su endeudamiento y a la necesidad en que se encuentran de aplicar programas de ajuste estructural, por lo que sufren millones de mujeres y niños, la delegación de Guinea pide a la comunidad internacional que apoye a los gobiernos de dichos países para que puedan aplicar la Plataforma de Acción de Beijing.

50. La Sra. LOE (Noruega) dice que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se vio coronada, en muchos aspectos, por éxito notable. Contrariamente a lo que muchos temían, la Conferencia se apoyó en los resultados de cumbres y conferencias anteriores y logró elaborar una plataforma de acción que tiene el mérito de ser completa.

51. Recordando que los gobiernos y las Naciones Unidas convinieron durante la Conferencia, velar con carácter prioritario, por que las mujeres y las niñas pudiesen ejercer, a cabalidad y en pie de igualdad con los hombres, todos sus derechos fundamentales, Noruega insta a todos los Estados que aún no han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a que lo hagan rápidamente para que ésta quede universalmente ratificada de aquí al año 2000. También insta a los Estados partes en la Convención a que examinen las reservas que formularon respecto de algunos de sus artículos para limitar su alcance, o que las retiren, especialmente las que son contrarias a los fines y objetivos de la Convención. Noruega apoya la iniciativa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de elaborar un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre el derecho de petición.

52. Si bien la responsabilidad de la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de Beijing incumbe principalmente a los gobiernos, no es menos importante el papel que toca desempeñar a las Naciones Unidas en la aplicación de los resultados de la Conferencia, ya que debe apoyar la acción que se realiza a nivel nacional. Por lo mismo, es preciso garantizar que el sistema de las Naciones Unidas esté efectivamente en condiciones de desempeñar ese papel, es decir, que disponga de los recursos financieros y humanos necesarios y los utilice con eficacia. Como se convino en Beijing, deben reformarse y revitalizarse algunos organismos de las Naciones Unidas para que el sistema en conjunto pueda producir resultados. Asimismo, puesto que varias grandes conferencias y cumbres ya trataron los problemas de la mujer,

convendría coordinar su aplicación con la de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en todo el sistema.

53. Noruega se felicita de la decisión adoptada recientemente por el Comité Administrativo de Coordinación de establecer tres grupos de tareas interinstitucionales encargados de los diversos aspectos del seguimiento de la Conferencia, con objeto de reforzar el apoyo que se presta a nivel nacional. Asimismo, apoya la propuesta tendiente a crear un cuarto grupo de tareas sobre los medios de reforzar el poder de acción de la mujer y mejorar su condición.

54. Las entidades de las Naciones Unidas encargadas de la promoción de la mujer deben fortalecer sus funciones de asesoramiento y de supervisión para que los organismos de las Naciones Unidas tengan en cuenta, en el conjunto de sus programas, las políticas de la Organización relativas a la mujer. Noruega estima que dichas funciones sólo podrán ser desempeñadas a cabalidad si las entidades de que se trata cooperan estrechamente y mantienen relaciones de trabajo con los organismos de las Naciones Unidas. La fusión del INSTRAW y del UNIFEM sería un paso importante en esta dirección.

55. Desde hace muchos años, Noruega atribuye una elevada prioridad a la promoción de la mujer en sus actividades de cooperación al servicio del desarrollo. En las Naciones Unidas apoyó entidades como el UNIFEM y el INSTRAW, así como programas tendientes a integrar las políticas de las Naciones Unidas relativas a la mujer en los planes y programas de organismos como el PNUD y el Banco Mundial. El Gobierno noruego tiene la intención de financiar más generosamente dichas entidades y programas, pero tal vez se vea obligado a redistribuir los recursos que les asigna para reforzar los que considera más eficaces.

56. Preocupa a Noruega el hecho de que las mujeres siguen estando poco representadas en la Secretaría, en particular en los niveles de decisión más elevados, y abriga la esperanza de que esa situación mejore en breve.

57. El Sr. FREEDMAN (Organización Internacional del Trabajo) dice que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se felicita de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y, en particular, de los relacionados con las cuestiones laborales. Actualmente, la OIT aplica una política de seguimiento de la Conferencia basada en tres grandes principios: desempeñar un papel activo en el sistema de las Naciones Unidas para corregir las desigualdades de que son víctimas las mujeres en la esfera del empleo, la capacitación y la medicina profesional, tal como se exponen en la Declaración y Plataforma de Acción; tener en cuenta sus propios programas y actividades de aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social relativos al empleo; y asociar a una gran variedad de participantes en todas las actividades por intermedio de sus afiliados (gobiernos, empleadores y trabajadores), en el marco de las actividades de la OIT en el terreno, ya que la aplicación de la Plataforma de Acción se llevará a cabo fundamentalmente a escala nacional. Sobre estos principios básicos, para aplicar los resultados de la Conferencia, la OIT prevé llevar a cabo una estrategia global e integrada de mejoramiento de la condición de la mujer y de promoción de la igualdad de hombres y mujeres en la esfera del trabajo.

58. La fijación de normas y la promoción y protección de los derechos de las trabajadoras ocupan el primer lugar en las actividades internacionales de la OIT. En relación directa con los compromisos contraídos en Beijing y durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la OIT propuso una estrategia orientada a alentar la ratificación y aplicación de los convenios y las recomendaciones en el contexto de las esferas siguientes: igualdad de oportunidades y de tratamiento, empleo, desarrollo de los recursos humanos, relaciones entre empleadores y trabajadores, condiciones de trabajo, medicina profesional y protección social. En el marco de esta estrategia, la OIT tiene la intención de proponer a sus Estados miembros actividades de cooperación técnica y capacitación para que las mujeres puedan comprender mejor los derechos que les corresponden en materia de igualdad de oportunidades y de trato en el mundo laboral. Asimismo, ha elaborado un programa de capacitación y una carpeta de información sobre los derechos de las trabajadoras con miras a determinar y adoptar nuevas normas laborales internacionales en su favor.

59. Los lazos estrechos que mantiene la OIT con las organizaciones profesionales y sindicales contribuyen positivamente a las gestiones que realiza ante los gobiernos para ayudarlos a aplicar sus estrategias nacionales de seguimiento. En el marco de los programas técnicos elaborados a nivel nacional, la OIT se propone dar a las mujeres los medios de desempeñar una función económica más activa, organizando para ellas cursos de capacitación profesional en las esferas tradicionalmente reservadas a los hombres, proponiendo diversas medidas para desarrollar su espíritu empresarial y organizando cursos prácticos para que aprendan a organizarse mejor frente a los empleadores y a negociar su fuerza de trabajo.

60. La OIT tiene la intención de mejorar sus métodos de reunión de datos estadísticos y definición de indicadores de los mercados de trabajo que le permitan elaborar una lista de las esferas en que las mujeres son víctimas de desigualdades. Asimismo, se propone establecer un sistema de evaluación sistemática de sus actividades para la aplicación de los resultados de la Plataforma de Acción de Beijing. Para terminar, la OIT señala que los objetivos que figuran en el informe de la Conferencia suponen el fortalecimiento de los mecanismos de colaboración interinstitucional, como el grupo de tareas interinstitucional sobre la mujer, para poder llevar a cabo medidas unificadas y coherentes.

61. El Sr. COUTTS (Programa Mundial de Alimentos) dice que de los 60 millones de personas que reciben asistencia alimentaria del PMA, 30 millones son mujeres. Decidido a prestarles ayuda, el PMA parte del principio de que podrán resolverse los problemas del hambre y la pobreza si se fortalecen las posibilidades y las opciones ofrecidas a las mujeres. El progreso de la mujer tropieza, sin embargo, con diversas desigualdades que el PMA trata de resolver en el marco de sus intervenciones. Durante la Conferencia de Beijing, el Director Ejecutivo expuso las tareas que se ha fijado a fin de que los donativos y la asistencia al desarrollo que presta el PMA correspondan a los objetivos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Para velar por que las mujeres y niñas refugiadas y desplazadas tengan acceso inmediato a los alimentos y los servicios prestados, el PMA distribuirá sus productos alimentarios directamente a los hogares, y de preferencia a la jefa de cada familia. Si esto resultara imposible, la oficina local o el asociado del PMA deberá explicar las razones.

El PMA determinará cuáles son las carencias nutricionales de las mujeres y las adolescentes, y, si es necesario, ajustará su ayuda alimentaria en consecuencia.

62. El PMA asignará recursos a proyectos de alimentos por trabajo que beneficien directamente a las mujeres. En los países en que la mujer se encuentra en situación especialmente desventajosa, el PMA dedicará el 60% de los recursos del programa a las mujeres y las niñas. Para facilitar el acceso igual de las mujeres y su plena participación en las estructuras de poder y de adopción de decisiones, en el seguimiento y el informe de las operaciones de desarrollo y socorro del PMA se precisará en qué medida las mujeres participan en los trabajos de los comités locales que se ocupan de la gestión de la ayuda alimentaria y las ventajas que han recibido.

63. El PMA se ha comprometido a modificar su política de contratación para garantizar una mayor representación de mujeres. Para alcanzar la meta del 25% que el Secretario General ha fijado en cuanto a la representación de las mujeres en los puestos de responsabilidad, el PMA contratará a mujeres para cubrir la mitad de los puestos de gestión. Como declaró ante la Tercera Comisión la Adjunta del Subsecretario de Gestión de Recursos Humanos, el PMA es una de las pocas instituciones que han nombrado sin demora a mujeres en los puestos de categoría D-1 y D-2.

64. El PMA establecerá datos por sexo sobre el porcentaje del total de la ayuda alimentaria que se destina a las mujeres, la parte de los recursos que administran las mujeres y el porcentaje de mujeres que participan en la distribución de los productos alimentarios.

65. Uniéndose a las declaraciones formuladas por otras instituciones, el PMA subraya la importancia de los esfuerzos integrados y la colaboración a todos los niveles para reforzar las medidas que llevan a cabo los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales a fin de realizar los objetivos de la Plataforma de Acción. En este espíritu, el PMA está revisando el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema en el grupo de tareas interinstitucional sobre la mujer, que se reúne paralelamente a la Tercera Comisión. El PMA estima que dicho plan ofrece a las instituciones un medio excelente de colaboración para garantizar la aplicación eficaz y práctica de la Plataforma de Acción a los niveles nacional, regional e interregional.

66. Consciente de las dificultades que plantea la aplicación de la Plataforma de Acción, el PMA ha creado un grupo de trabajo de alto nivel encargado de movilizar el apoyo necesario y de presentarle un informe sobre los progresos logrados en la realización de los objetivos de la Plataforma de Acción. Todas las oficinas exteriores, todas las divisiones de la sede y todo el personal del PMA participarán en esta labor. Por otra parte, el PMA ha decidido calificar a su personal ejecutivo según su capacidad de contribuir a la realización de las tareas que se ha fijado el PMA en materia de igualdad entre los sexos.

67. El Sr. HAROUNA (Níger) dice que su país siempre ha colocado el adelanto de la mujer en el centro de su política de desarrollo económico y social, convencido de que no puede mejorar el bienestar de sus ciudadanos sin la participación plena de las mujeres, que constituyen la mitad de la población, en el esfuerzo nacional de desarrollo. Por tanto, creó en 1987 una Secretaría de Estado encargada de los asuntos sociales y de la condición jurídica y social de

la mujer, que en 1991 se convirtió en el Ministerio de desarrollo social, de la población y del adelanto de la mujer. Dicho Ministerio tiene por objeto mejorar la condición jurídica y social de la mujer, reforzar la educación, la capacitación y el empleo de la mujer, y elaborar un proyecto de código de la familia. Dado que la educación y la salud de la mujer forman parte integrante de la política del Níger, el Gobierno ha establecido en las grandes ciudades infraestructuras sanitarias y de enseñanza (centros de protección de la madre y el niño y centros de salud familiar para la educación de la mujer en materia de planificación familiar y de higiene). Ha adoptado medidas para que se imparta a las mujeres analfabetas, particularmente en las zonas rurales, cursos de alfabetización funcional. No existe la discriminación por motivos de sexo en cuanto al acceso al empleo, y la remuneración obedece al principio de salario igual por trabajo igual. Para promover las actividades económicas de las mujeres que contribuyen a la consolidación del producto nacional bruto, el Ministerio de desarrollo social apoya las asociaciones y agrupaciones de mujeres, tales como la Asociación de Mujeres del Níger y la Asociación Democrática de Mujeres del Níger, que trabajan por el bienestar de la mujer nigeriana, sobre todo de la campesina.

68. La Conferencia de Beijing puso en evidencia las desigualdades que perduran entre los sexos. De ahí que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas deban redoblar sus esfuerzos por combatir esta situación. La delegación nigeriana apoya las gestiones del Secretario General para mejorar la situación de la mujer en la Secretaría, y espera que se asignen los recursos suficientes a los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan del adelanto de la mujer.

69. La Sra. KING (Adjunta del Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) agradece a todas las delegaciones que formularon observaciones acerca del informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de las mujeres en la Secretaría (A/50/691) y se felicitaron de las medidas adoptadas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para integrar la cuestión de la igualdad entre los sexos y la paridad de condiciones en las estrategias revisadas para la gestión de los recursos humanos, incluido el sistema de calificación, la búsqueda de mujeres calificadas fuera de la Secretaría y la reunión de datos mejorados sobre los mecanismos que permitirían garantizar una atmósfera de trabajo libre del hostigamiento, especialmente del acoso sexual, y para definir políticas de paridad de hombres y mujeres.

70. Por lo que toca a las preocupaciones de Nueva Zelanda respecto de la necesidad de racionalizar y ampliar los procedimientos de examen de las denuncias, la Adjunta del Subsecretario General precisa que la Secretaría examina de cerca esta cuestión, que se aborda en un documento de la Quinta Comisión sobre la profesionalización del sistema de administración de justicia (A/C.5/50/2).

71. Agradece a las delegaciones y a los miembros de los organismos del sistema común de las Naciones Unidas que en muchas ocasiones subrayaron la necesidad de que las secretarías traten de alcanzar una representación del 50% de mujeres en todas las categorías, y en particular al nivel de adopción de decisiones y elaboración de políticas. El informe del Secretario General (A/50/691) abarcaba el período que terminó en junio de 1995; conviene señalar que, desde entonces, las medidas adoptadas por el Secretario General han llevado a una representación de mujeres de un 34,4% en todas las categorías, y de un 17,6% (en comparación

con el 17,1% en junio) en los puestos de categoría D-1 y categorías superiores. Esto significa que se ha logrado un cierto progreso. La Adjunta del Subsecretario General espera que los países que están subrepresentados, no obstante las reducciones de puestos, seguirán presentando las candidaturas de mujeres calificadas a todas las secretarías del sistema común, para que las Naciones Unidas puedan alcanzar el objetivo de una tasa de participación de la mujer del 50%, como se establece en la resolución 49/167 de la Asamblea General, y para satisfacer a la delegación de Noruega, la cual precisó que se juzgaría en qué medida la Secretaría había llegado a aplicar la Plataforma de Acción de Beijing según el número de mujeres que ocuparan puestos de secretaria general adjunta y de subsecretaria general. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos ejercerá presión sobre todas las secretarías para que traten de alcanzar estos objetivos y espera, como la OIT y el PMA, que los Estados Miembros presten su apoyo a la elaboración de un plan de mediano plazo en todo el sistema para tener en cuenta a las mujeres en la programación y los recursos humanos.

72. La Sra. MONGELLA (Secretaria General de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer) dice que su mandato expira en el presente período de sesiones de la Asamblea General, y agradece a los representantes de los Estados Miembros su colaboración, así como el apoyo y aliento que le prestaron durante los preparativos de la Conferencia. Recordando que la Plataforma de Acción de Beijing suscita una gran esperanza entre todos los hombres y mujeres que desean el desarrollo, la paz y la igualdad, hace votos para que su aplicación se inicie sobre una base sólida y los gobiernos le den el contenido práctico necesario.

73. El PRESIDENTE da las gracias a la Sra. Mongella, en nombre de la Comisión y en el suyo propio, por haber seguido los debates sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: acción para la igualdad, el desarrollo y la paz, y la felicita calurosamente por el éxito de la Conferencia de Beijing. Declara que la Comisión ha concluido el examen de los temas 107 y 165 del programa.

74. la Sra. KLING (Colombia) tomando la palabra en nombre de los países no alineados, manifiesta su inquietud por el hecho de que aún no se haya puesto a disposición de las delegaciones el informe del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo, de la Comisión de Derechos Humanos, acerca de la labor realizada en su último período de sesiones. Siendo que el derecho al desarrollo es uno de los temas que más interesa actualmente a los países no alienados, la oradora espera que el Presidente pregunte a la Secretaría la fecha de publicación del informe e intervenga para que el documento se publique a la mayor brevedad.

75. La Sra. NEWELL (Secretaria de la Comisión), refiriéndose a la nota del Secretario General sobre el derecho al desarrollo (A/50/729) dice que, como lo decidió la Comisión de Derechos Humanos, el informe del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo y todos los demás documentos pertinentes se pondrán a disposición de la Asamblea General en el contexto de la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas. Precisa que se ha confirmado que dichos documentos, enumerados en el párrafo 4 del documento A/50/729, se pondrán a disposición de la Tercera Comisión próximamente por intermedio del Centro para los Derechos Humanos.

76. El Sr. FERNÁNDEZ (Cuba), sumándose a la declaración de la representante de Colombia, dice que es muy importante que el informe del Grupo de Trabajo

mencionado se publique rápidamente, en la medida en que los países no alineados lo necesiten para elaborar un proyecto de resolución sobre el derecho al desarrollo y para iniciar sus consultas al respecto.

77. La Sra. NAFRAH (Malasia), la Sra. MURUGESAN (India), el Sr. YIE Cohua (China), la Sra. BENNANI (Marruecos) y el Sr. AGGREY (Ghana) se suman a las declaraciones de la representante de Colombia y del representante de Cuba.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.